

POSICIONAMIENTO DEL DIPUTADO ELIAS CÓRTEZ LÓPEZ, ANTE LOS HOMICIDIOS, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHOAPAM EL PASADO 14 DE MAYO.

POR TODOS ES SABIDO QUE ESTA SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA , A TRAVES DEL DECRETO NUMERO 404, AUTORIZÓ AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UN TERMINO ADICIONAL PARA CLELEBRAR LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS DE CONCEJALES AL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO CHOAPAM, OAXACA, LO ANTERIOR EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE No. JDC/29/2011, POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE OAXACA.

DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE ESTE HONORABLE CONGRESO ACTUÓ EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES E HIZO LO QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDIA HACER, AL DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, ES DECIR, SE AUTORIZÓ LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO PARA QUE EL ORGANO ADMINISTRATIVO ELECTORAL PUDIERA CONVOCAR A ELECCIONES EXTRAORDINARIAS, SIENDO ESTE ULTIMO LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA BUSCAR LAS CONDICIONES PARA LLEVAR A ACABO LOS COMICIOS EN ESTE MUNICIPIO.

PERO QUE LAMENTABLE ES, “LA MASACRE” OCURRIDA EL PASADO SABADO 14 DE MAYO DEL 2011, EN EL CUAL FALLECIERON 10 PERSONAS Y OTRAS MAS RESULTARON GRAVEMENTE LESIONADAS EN LA COMUNIDAD INDIGENA DE SANTIAGO CHOAPAM.

DESDE AQUÍ EXPRESO MI SOLIDARIDAD TOTAL A LAS FAMILIAS DE LAS PERSONAS FALLECIDAS POR LAS BALAS DE LA BRUTALIDAD HOMICIDA Y DE LA INCOMPETENCIA POLÍTICA OFICIAL.

MI MÁS SINCERAS CONDOLENCIAS A TODOS ELLOS, CON TODO MI ALIENTO MORAL Y FRATERNAL.

A DECIR DE LAS VERSIONES PERIODISTICAS LAS PERSONAS QUE FUERON EMBOSCADAS SE DIRIGIAN PARA LA INSTALACION DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL, ANTE ESTO. ES DE PUNTUALIZARSE QUE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA, ORGANO ELECTORAL ENCOMENDADO PARA LA CELEBRACION DE LA ELECCION EXTRAORDINARIA EN ESTE MUNICIPIO, Y EN TODO EL ESTADO, ASI COMO LA DE GARANTIZAR LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LOS MISMOS, NO SE APEGO A LA NORMATIVIDAD Y A LOS PRINCIPIOS RECTORES QUE LO RIGEN, QUEDANDO CON ELLO AL DESCUBIERTO LA FALTA DE CAPACIDAD DE SUS INTEGRANTES PARA ESTABLECER LAS MINIMAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y NO PONER EN PELIGRO LA PAZ SOCIAL Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LOS CIUDADANOS DE ESE MUNICIPIO, TAL Y COMO SUCEDIÓ EL PASADO SABADO .

PERO, LO MAS GRAVE Y PREOCUPANTE, ES QUE ANTE LA FALTA DE PERFIL, INCAPACIDAD, TACTO Y OFICIO POLITICO DEL SEÑOR “CONSEJERO PRESIDENTE” , EN COMPAÑÍA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, HALLA EXHIBIDO AL “NUEVO” INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA, POR SU AUSENCIA DE: INTELIGENCIA, SENSIBILIDAD SOCIAL Y EL CONOCIMIENTO PLENO EN LA MATERIA DE USOS Y COSTUMBRES, PARA GARANTIZAR LA CELEBRACIÓN PACIFICA DE LAS ELECCIONES EN EL MUNICIPIO EN COMENTO, PUES DICHO INSTITUTO, DEBIO TOMAR LAS MEDIDAS SUFICIENTES, RAZONABLES Y BASTANTES QUE HICIERAN FALTA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS, COMO LO ADVIERTE LA SENTENCIA DEL EXPEDIENTE CITADO ANTERIORMENTE.

PARA LOS QUE DECIAN QUE ESTE PERSONAJE CUBRIA EL PERFIL PROFESIONAL, ACADÉMICO Y DE EXPERIENCIAS EN MATERIA ELECTORAL SOBRE TODO EN USOS Y COSTUMBRES, DE LOS QUE TANTO SE PAVONEAN QUE ESTE CONSEJO, ERAN GARANTÍA SUFICIENTE PARA ACTUAR CON SENSATEZ, EFICACIA Y RESPONSABILIDAD. A UN MES Y DIAS DE QUE ASUMIERON EL CARGO, VEMOS CON PREOCUPACIÓN QUE NO ES ASÍ; LO UNICO QUE SE HA DENOTADO ES LA FALTA DE OFICIO, LA EXPERIENCIA DE ESTE SEÑOR QUE

PRESIDE EL INSTITUTO QUE SE REDUCE A DAR CLASES EN UNA UNIVERSIDAD PARTICULAR, Y LA ELABORACION DE ENCUESTAS EN CAMPAÑAS ELECTORALES.

SE PUEDE EVIDENCIAR CON ESTE TERRIBLE SUCESO EL DESCONOCIMIENTO PLENO DEL FLAMANTE“CONSEJERO PRESIDENTE” EL C. ALBERTO ALONSO CRIOLLO, DE LOS CONFLICTOS ELECTORALES DE CADA MUNICIPIO, ENTRE ELLOS EL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHOAPAM, QUEDANDO AL DESCUBIERTO QUE LA IMPOSICION DE ESTE PERSONAJE EN EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL ES UNO MAS DE LOS ERRORES QUE HOY PAGAN LOS OAXAQUEÑOS, EL SEÑOR CONSEJERO PRETENDÍA EN COMPAÑÍA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES TOMAR DECISIONES DESDE EL COMODO LUGAR DE UN ESCRITORIO, DESCONOCE ESTE PERSONAJE IMPUESTO POR EL GOBIERNO DEL CAMBIO QUE HAY QUE CONOCER LOS USOS Y COSTUMBRES DE LAS COMUNIDADES PARA TOMAR LAS DECISIONES ACERTADAS, PERO ESTE SEÑOR POR SU INEXPERIENCIA DECIDIO INSTALAR EL CONCEJO MUNICIPAL ELECTORAL, SIN CONCENSAR CON TODAS LAS PARTES, YA QUE UNA DE LAS PARTES REPRESENTATIVAS DEL MUNICIPIO ESTABAN EN DESACUERDO CON LA INSTALACION DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL Y ELLOS LO SABIAN, POR LO QUE DEBIERON HABER AGOTADO LAS PLATICAS CONCILIATORIAS CON TODOS LOS GRUPOS REPRESENTATIVOS DEL MUNICIPIO PARA OBTENER CONSENSO GENERAL CON LAS PARTES INVOLUCRADAS PARA ASI LLEVAR ACABO LA DEBIDA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL Y EN CONSECUENCIA HABER PODIDO EVITAR EL DERRAMAMIENTO DE SANGRE, DEL QUE HOY NOS LAMENTAMOS LOS OAXAQUEÑOS

ANTE LO SEÑALADO SE DEMUESTRA:

PRIMERO.- QUE EL C. ALBERTO ALONSO CRIOLLO, CARECE DE SENSIBILIDAD, CONOCIMIENTO DE LOS PROCESOS ELECTORALES, HABILIDAD POLÍTICA, PARA CONDUCIR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

SEGUNDO.- QUE EL ACTUAR DE ESTE PERSONAJE CUYA DESIGNACION “FUE DE FORMA OSCURA”, LEJOS DE SER UNA MEDIDA EN BENEFICIO DE LA

CIUDADANIA OAXAQUEÑA PARA RESOLVER LOS CONFLICTOS POST ELECTORALES, AL CONTRARIO, SU NOMBRAMIENTO HA PERJUDICADO LA ESTABILIDAD SOCIAL, PUES CON DICHA DETERMINACION DE INSTALAR EL CONSEJO MUNICIPAL EN SANTIAGO CHOAPAM, SIN LOGRAR EL ACUERDO DE FORMA UNANIME ENTRE LAS PARTES INVOLUCRADAS SE AVENTURÓ A DICHA INSTALACIÓN.

TERCERO.- SE DEMUESTRA QUE LA IMPOSICION QUE EL SEÑOR GOBERNADOR GABINO CUE MONTEGUDO HIZO EN ESTE ORGANO AUTONOMO Y DESCIUDADANIZADO POR ÉL MISMO, AL IMPONER A UNO DE SUS INCONDICIONALES Y COLABORADORES EN SU CAMPAÑA, HA DADO FRUTOS. POR CIERTO MUY MALOS, YA QUE ESTE PERSONAJE AL IGUAL QUE LOS DEMAS OPERADORES POLITICOS DEL GOBIERNO DEL CAMBIO, QUE HOY NUEVAMENTE SE EVIDENCIAN ANTE LA FALTA DE UNA INTERVECION OPORTUNA. LEJOS DE CONTRIBUIR PARA MEJORAR LA VIDA POLITICA DEL ESTADO LE COMPLICAN MAS LA SOLUCION DE ESTOS. DICHA IMPOSICION LEJOS DE SER EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD COMO SE PREGONA EN EL NUEVO NOMBRE DEL INTITUTO, SU DESIGNACION SE DEBIÓ A UN PAGO DE FACTURAS A ESTE PERSONAJE, CONSECUENTEMENTE UNA DESIGNACIÓN ILEGITIMA.

POR OTRO LADO, EL GOBERNADOR GABINO CUÉ, COMO SE HA EVIDENCIADO, CUENTA CON UN GABINETE QUE NO CUMPLE CON LAS EXPECTATIVAS AL ACORDE CON LA PROBLEMÁTICA OAXAQUEÑA, DISTA MUCHO DE AQUEL GABINETE PROFESIONAL Y CAPAZ QUE SE OFERTO EN CAMPAÑA, ¿ DONDE QUEDARON ESTAS OFERTAS DE CAMPAÑA SEÑOR GOBERNADOR?, EN CONTRASTE SE CUENTA CON UN GABINETE QUE MUCHOS, COMO SE HA DICHO EN MULTIPLES OCASIONES, NO CUENTAN CON U TITULO PROFESIONAL, REQUISITO SINE QUANÓN PARA EJERCER EL CARGO, PERO LO MAS GRAVE AÚN, QUE NO TENGAN LA EXPERIENCIA POLÍTICA, EL TACTO Y LA HABILIDAD PARA ENFRENTAR LA REALIDAD DE OAXACA Y RESOLVER LOS PROBLEMAS, UN GABINETE INCAPAZ PARA OPERAR POLÍTICAMENTE. UN GABINETE QUE NO PUEDE GARANTIZAR LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA DEL ESTADO. UN GABINETE TORPE QUE NO CONSENSA PARA CONSTRUIR ACUERDO EN

BENEFICIO DE OAXACA, UN GABINETE NOMBRADO POR EL GOBERNADOR GABINO CUE QUE LE FALTA SENSIBILIDAD Y OFICIO POLITICO PARA LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS, DE AHI LA RESPONSABILIDAD DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.

ANTE TODO LO EXPUESTO, ES EVIDENTE QUE QUEDA DEMOSTRADO LA NEGLIGENCIA , LA FALTA DE OPERACIÓN POLÍTICA Y DE LA INTERVENCIÓN DE PERSONAS INEXPERTAS EN TAREAS DE GOBIERNO, ASÍ COMO LA TORPEZA INSTITUCIONAL DE QUIENES TIENEN LA OBLIGACIÓN LEGAL DE VELAR POR LA GOVERNABILIDAD EN EL ESTADO.

EN ESE SENTIDO ES DE SEÑALAR QUE ESTE SEUDO INSTITUTO NO PUEDE SEGUIR ACTUANDO CON LIGEREZA TRATANDO DE PACTAR ACUERDOS SIN CONOCIMIENTOS EN LA MATERIA DE USOS Y COSTUMBRES, Y QUE VAN EN CONTRA DE LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, COMO FUE EN ESTE CASO.